

GGEN 0020

Santiago, Enero 12 de 2016

HECHO ESENCIAL

Caja de Compensación de Asignación Familiar La Araucana

Registro N°1.043

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Don Carlos Pavez Tolosa
Presente

REF.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros y de acuerdo a la Política de Divulgación de Hechos Relevantes, se informa lo siguiente:

CCAF La Araucana, continúa con el proceso de reorganización de sus pasivos financieros en el marco de la ley N° 20.720. La propuesta presentada por La Araucana el día 23 de diciembre de 2015 fue revisada por los acreedores financieros y se decidió contratar una asesoría externa, con el objeto de obtener una opinión independiente respecto de dicha propuesta.

Todas estas actividades, enmarcadas en el proceso de reorganización financiera, se encuentran dentro de los plazos definidos por la Ley N° 20.720, de Insolvencia y Reemprendimiento.

Saluda atentamente a usted,



ROBERT RIVAS CARRILLO
Interventor



ESR/FSR/